



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0278 DE 1993

(9 JUN. 1993)

"Por la cual se califica a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. COOTRANSTAME LTDA."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

en uso de sus facultades legales, y en especial las
que le confiere el Decreto 1927 de agosto 6 de
1991 y las Resoluciones 1057 de mayo 21 de
1991 y 00592 (Bis) de Febrero 4 de
1992, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No.1057 de mayo 21 de 1991 en el Artículo 1o.literal a) le asigna a las Oficinas Regionales del INTRA la función de calificar las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixtos por carretera con sede en su jurisdicción.

Que el Decreto 1927 de agosto 6 de 1991 por el cual se expidió el Estatuto de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixtos por Carretera consagra en sus artículos 29 a 32 dentro de los requisitos para la adjudicación de rutas y horarios la calificación de la Empresa.

Que por medio de Resolución No.00592 Bis de febrero 4 de 1992 se adoptó el manual de calificación para las Empresas de Transporte de Pasajeros y Mixtos por Carretera y el Formato de solicitud.

Que la Dirección Regional del Intra mediante Resolución No.0219 de mayo 10 de 1993, otorgó Licencia de Funcionamiento a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." para operar como Empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

MODALIDAD:	Pasajeros
RADIO DE ACCION:	Nacional
ZONA DE OPERACION:	Rutas autorizadas
NIVEL DE SERVICIO:	Los establecidos en Decreto 1927 de 1991
CLASE DE VEHICULOS:	Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixtos por carretera.
CAPITAL EXIGIDO:	\$ 1.703.800
CAPITAL PRESENTADO:	\$12.631.830
VIGENCIA:	Indefinida

.../...

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Departamento Norte de Santander
Bogotá, D.C.
1993

59



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

0278 A

RESOLUCION NRO ~~0278 A~~ DE 1993

(- 9 JUN. 1993)

"Por la cual se califica a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. COOTRANSTAME LTDA."

Que disponiendo del manual de calificación para las Empresas de transporte de pasajeros y mixtos por carretera la División de Transporte de esta Regional elaboró el ESTUDIO No.001 de mayo 4 de 1993, por medio del cual una vez evaluada Administrativa, Operativa y Financieramente a la mencionada Cooperativa se le asignó un total de seiscientos treinta y un (631) puntos, sobre mil puntos posible de obtener.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar calificación a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda."COOTRANSTAME LTDA." de seiscientos treinta y un (631) puntos sobre mil (1000) posibles de adquirir

ARTICULO SEGUNDO: La calificación a que se refiere el artículo primero, tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá modificarse por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito en cualquier tiempo a petición de la Empresa o de oficio.

ARTICULO TERCERO: El puntaje anteriormente asignado deberá tenerse en cuenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 a 32 del Decreto 1927 de 1991

ARTICULO CUARTO: Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de hacer cumplir esta providencia

ARTICULO QUINTO: Contra este acto administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora Liquidadora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a - 9 JUN. 1993

[Faint administrative stamps and handwritten notes]

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ
Director Regional

[Faint administrative stamps and handwritten notes]

VIRGILIO IBARRA GOMEZ
Jefe División Administrativa